

 COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE GAS NATURAL, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y ASISTENCIALES DE RECREO LIMITADA Cafferata 790 (3018) Recreo – gasnaturalrecreo@gmail.com Emergencias: 342 56310876 TEL: 4961298	REVISIÓN:	2025
	HOJA:	1 de 5

PROCESO	OPERACIÓN DE LA RED	FECHA APROBACION	FECHA VIGENCIA
TEMA	Plan de Prevención de daños		
		SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	

INDICE

1	OBJETO.....	2
1.1	Seguridad	2
1.2	Calidad de Servicio	2
1.3	Medio Ambiente	2
1.4	Productividad	2
1.5	Imagen Pública	2
2	ALCANCE	2
3	RESPONSABILIDADES	3
4	DESARROLLO	3
4.1	Implementación del Plan	3
4.2	Gestión ante Solicitud de Interferencia	4
4.3	Procedimiento de Vigilancia Continua	4
5	REGISTRO Y ARCHIVO	5
6	ANEXOS	5
6.1	Anexo 1 - Nota tipo	5
6.2	Anexo 2 – Formulario “Solicitud de interferencia”	5
6.3	Anexo 3 - Formulario “Entrega de interferencias”	6
6.4	Anexo 4 – “Guía del excavador”	6
6.5	Anexo 5 - Formulario “Marcación en Campo”	6
6.6	Anexo 6 - Formulario “Vigilancia continua”	6
6.7	Anexo 7 - Recordatorio tipo Carnet	5

1 OBJETO

Evitar daños sobre los sistemas de Distribución, Ramales y Gasoductos, provocados por Empresas y/o Personas ajenas a la Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Gas Natural, Obras y Servicios Públicos y Asistenciales de Recreo Limitada.

Independientemente del origen, cualquier daño sobre las instalaciones, afecta seriamente los siguientes factores:

1.1 Seguridad

Ante un escape de gas, provocado por un daño sobre las instalaciones, se compromete seriamente la Seguridad de Personas y/o bienes presentes en el área.

1.2 Calidad de Servicio

Ante un daño sobre las instalaciones, se modifican en forma imprevista las condiciones de operación, pudiendo verse seriamente comprometido el suministro de gas a nuestros Clientes. Esto afecta la Calidad del Servicio prestado como así también la Seguridad de los Clientes.

1.3 Medio Ambiente

Todo escape de gas a la atmósfera implica alterar las condiciones ambientales creando un impacto negativo sobre el mismo.

1.4 Productividad

Ante un daño de las instalaciones, implica la necesidad de involucrar todos los medios humanos y materiales necesarios para solucionar en forma inmediata la contingencia. Todos estos recursos no agregan ningún valor y por consiguiente afecta negativamente la Productividad del Sistema de Distribución.

Todo escape, son metros cúbicos de gas que se ventean, y por lo tanto producen una pérdida económica a resarcir.

1.5 Imagen Pública

Ante un daño sobre la red, se afecta negativamente la imagen de la Subdistribuidora, no siendo contemplado por el público en general el causante de la rotura.

2 ALCANCE

Esta Subdistribuidora mantendrá un Programa de Prevención de Daños (PPD), con el fin de minimizarlos y que no puedan ocasionar a sus instalaciones de transmisión y/ o de distribución de gas, las obras de terceros, empleados propios, contratistas, clientes, el público en general y otras personas que puedan realizar actividades de excavación, voladura, perforado, construcción de túneles, relleno, remoción de estructuras por medios mecánicos, y otras operaciones de movimiento de tierra.

-El programa incluirá los métodos para informar a todos los anteriormente citados, sobre su vigencia y la forma de utilizarlos.

-Incluirá además un servicio de ubicación de instalaciones y cañerías de gas.

-Se mantendrán contactos con Empresas Públicas o Privadas de Instalaciones subterráneas o bien a través del Área de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Recreo, a fin de recibir la información de todos los proyectos de construcción de

servicios públicos que planeen realizar operadores de servicios subterráneos o empresas de excavación, en el área de influencia.

-El Responsable Operativo o quién éste designe, será el encargado de administrar el programa de prevención de Daños y revisarlo con los empleados correspondientes de las distintas áreas por lo menos una vez al año.

-Toda la información y los registros pertinentes que se mantengan como parte del programa serán revisados y actualizados anualmente por el Responsable de Operación y Mantenimiento.-

3 RESPONSABILIDADES

El Representante Técnico de La Cooperativa es responsable de asegurar el cumplimiento del Plan.

4 DESARROLLO

4.1 Implementación del Plan

Con el objeto de garantizar el conocimiento del **Plan de Prevención de Daños** por parte de potenciales excavadores y público en general, se implementará una rutina de comunicación que contendrá los siguientes aspectos:

4.1.1 NOTIFICACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se implementará mediante avisos en periódicos de alcance regional u otros medios de difusión masiva a los efectos de asegurar la difusión del Plan en la Localidad y Radio que abarca la red de distribución, los cuales serán emitidos con una frecuencia anual de mínima. El contenido de los avisos a publicar debe transmitir los siguientes mensajes:

- La existencia y el propósito del **Plan de Prevención de Daños**
- Facilidad para contactarse con la subdistribuidora en la búsqueda de información.
- Sencillez en los datos a suministrar a la sociedad para obtener la información.

4.1.2 NOTIFICACIÓN A LAS EMPRESAS Y/O PERSONAS NORMALMENTE INVOLUCRADAS EN ACTIVIDADES DE EXCAVACIÓN Y/O MOVIMIENTO DE TIERRA

La subdistribuidora contara con un registro de las empresas que potencialmente puedan realizar tareas de excavación y/o movimiento de tierra. Dentro de este registro se incluirá, además de las empresas potencialmente excavadoras, a Universidades; Colegios de Arquitectos, Ingenieros y Técnicos; Cuerpos de Bomberos y Defensa Civil, etc.

Este registro será actualizado como mínimo una vez por año.

Anualmente se enviará una carta a los potenciales excavadores. El contenido de la carta debe transmitir los mismos objetivos:

- La existencia y el propósito del **Plan de Prevención de Daños**

- Facilidad para contactarse con la subdistribuidora en la búsqueda de información.
- Sencillez en los datos a suministrar a la sociedad para obtener la información.

En tal sentido, a los efectos de orientar en la forma de redactar la nota, se adjunta una Nota Tipo (Anexo 1)

Se archivará una copia de la notificación recepcionada por la empresa destinataria.

4.2 Gestión ante Solicitud de Interferencia

Se recibirán los pedidos de interferencias solicitados en las Oficinas de la subdistribuidora, a través de llamados telefónicos o notas de pedidos presentadas por Fax, etc..

Se contará con la asignación de Titular y Reemplazo dentro de la empresa encargados de atender los pedidos de Interferencia.

Independientemente del medio por el cual se recepciona la Solicitud de Interferencia, las mismas serán derivadas a los responsables quienes deberán completar la información requerida en la “Solicitud de Interferencias”(Anexo 2).

Con los datos obtenidos se procederá a generar la información a suministrar al Potencial excavador, la cual se volcará en el formulario “Entregas de Interferencias”. (Anexo 3)

Dentro de las 48 Hs. de haber sido recepcionada la Solicitud deberá entregarse al Solicitante el formulario “Entregas de Interferencias” y la Solicitud de Interferencia (Anexos 3 y 2 respectivamente) y la Guía de Excavador (Anexo 4), quedando para la Sociedad copias de los mismas, firmadas por el Solicitante.

En aquellos casos en que la interferencia sea solicitada sobre Cámaras, Ramales de Alimentación u otro Sector Crítico o en aquellos casos en que la información técnica no permite establecer precisiones sobre la ubicación de nuestras instalaciones, deberá realizarse un sondeo previo, el cual podrá ser realizado por el Solicitante en presencia de Personal de la subdistribuidora o contratistas de estas con cargo al solicitante, para lo cual se coordinará con el mismo la fecha y hora adecuada.

Una vez realizado el sondeo el Personal de la cooperativa generará el formulario “Marcación de Campo” (Anexo 5), así mismo se realizará la señalización del lugar a fin de facilitar los trabajos del Solicitante. Posteriormente se programarán inspecciones periódicas al lugar hasta finalizar la obra.

Con los datos obtenidos del sondeo se actualizará la información técnica obrante en las Subdistribuidora.

4.3 Procedimiento de Vigilancia Continua

Con el objeto de extender el Plan de Prevención de Daños a aquellas tareas sobre las cuales no se ha recibido solicitud de interferencia se implementará un plan de vigilancia

que involucre al personal de la subdistribuidora. Para ello se seguirán las siguientes acciones:

El Jefe de Sector seleccionará al personal destinado a estas tareas, explicando el objetivo y alcance de la misma.

Se entregará al personal seleccionado un formulario de “Vigilancia Continua” (Anexo 6) donde deberá informar de aquellos trabajos que detecte en su andar por la localidad y zona, con el objeto de acotar las actividades que lleven a cabo las firmas que no estén cumpliendo con el Plan, o lo puedan desconocer.

Observada una intervención en la vía pública, se deberán completar los datos en el formulario de “Vigilancia Continua” (Anexo 6) y entregarla en forma inmediata al Jefe Técnico, de no observarse intervención, mensualmente deberá entregarse la Planilla indicando sin novedad.

A fin de facilitar la recolección de datos se implementará un recordatorio tipo carnet (Anexo 7) el cual será distribuido entre el Personal afectado al Plan.

5 REGISTRO Y ARCHIVO

Se mantendrá en cada sector un archivo correspondiente a la gestión del Plan de Prevención de daños.

En el mismo se dispondrán los siguientes registros.

- ✓ Listado de potenciales excavadores.
- ✓ Copia de notificación anual a empresas excavadoras.
- ✓ Solicitudes de interferencias recibidas y su correspondiente respuesta.
- ✓ Comprobantes de difusión masiva del Plan de Prevención de daños.

6 ANEXOS:

Formularios del Plan de Prevención de daños:

- 6.1 Anexo 1 – Formulario “Nota tipo a empresas”
- 6.2 Anexo 2 – Formulario “Solicitud de interferencia”
- 6.3 Anexo 3 - Formulario “Entrega de interferencias”
- 6.4 Anexo 4 – “Guía del excavador”
- 6.5 Anexo 5 - Formulario “Marcación en Campo”
- 6.6 Anexo 6 - Formulario “Vigilancia continua”
- 6.7 Anexo 7 - Recordatorio tipo Carnet